

DECRETO ALCALDICIO Nº 5858

Quillón,

2 5 OCT. 2024

VISTOS

Solicitud de cometido funcionario de: Luis Muñoz, Jertty Araneda y Marilyn Escobar.

➢ El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.

➤ El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.

El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.

➤ El decreto Nº 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr: José Acuña Salazar.

➢ El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue

➤ El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.

El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.

La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.

➤ La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.

El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.

➢ El decreto Alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.

➤ La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Autoriza, cometido al o los funcionarios que se señalan en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar
23/10/2024	Luis Muñoz Díaz	Conductor CESFAM	Traslado de funcionarios y pacientes	Chillán
23/10/2024	Jertty Araneda Vallejos	TENS CESFAM	Traslado de paciente	Chillán
30/10/2024	Marilyn Escobar Rebolledo	Kinesióloga CESFAM	Taller actualizado para calificadores IVADEC	Chillán

2. El cumplimiento de la presente, proporcionará los beneficios establecidos según Ley Nº 19.378, es decir, tendrá derecho a la cancelación de viático y cuando corresponda devolución de pasajes por el o los días antes mencionado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SÉCRÉTARIÓ MUNICIPAL MINISTRO DE FE PULLON

ALCALDE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR A L C A L D E (S)

JOP/SVV/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)